

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2023**

Versión 17-03-2022

El día 11 del mes de septiembre del 2023, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009** del 2023, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Mónica Johana Herrera Londoño	Profesional Jurídica - SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 06 del mes de septiembre del 2023 a las 11:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE

Representante Legal: CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO, identificado con C.C. No. 16.359.638 expedida en Tuluá (Valle)

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE , aporta formato No. 1 debidamente diligenciado por el representante legal CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO. (Folios 141-142)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , aporta formato No. 6 debidamente diligenciado. (Folios 144 A 146)

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE , presentó Certificados de Existencia y Representación Legal del 01 de septiembre de 2023, expedidos por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 149 A 165)
	La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	CUMPLE , en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Gestión y Servicios Corporativos E.S.T SAS aportado se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida y en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Corpopais aportado es hasta el 10 de diciembre de 2055.
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	CUMPLE , de conformidad con los Certificados de Existencia y Representación Legal aportados se vislumbra que en el objeto social si cuentan con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	CUMPLE , los representantes legales ostentan facultades.
Autorización de la junta directiva o junta de socios	Aporta autorización de la junta directiva o junta de socios	CUMPLE , aporta autorización de la junta directiva o junta de socios. (Folio 167 A 169).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE , aporta cédulas correspondientes a PAOLA ANDREA GÓMEZ VALENCIANO y CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO. (Folio 172 y 174).
Fotocopia de la libreta militar	Aporta fotocopia de la libreta militar.	CUMPLE , aporta certificación de las Fuerzas Militares de Colombia correspondiente a CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO. (Folio 176).

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios de las personas jurídicas y sus representantes legales expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha 29 de agosto de 2023. (Folio 179 A 183).</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales de las personas jurídicas y sus representantes legales expedidos por la Contraloría General de la Nación de fecha 29 de agosto de 2023. (Folio 186 A 190).</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de fecha 29 de agosto de 2023. (Folio 193 y 195).</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de fecha 29 de agosto de 2023. (Folio 198 y 200).</p>
<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018</p>	<p>Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 de años expedidos por la Policía Nacional de fecha 29 de agosto de 2023. (Folio 203 y 205).</p>
<p>Certificado de Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 2</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado. (Folio 003 A 005).</p>

Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	CUMPLE , aporta formato No. 4 debidamente diligenciado. (Folio 207, 211 y 213).
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3 .	CUMPLE , aporta certificaciones de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciados. (Folio 216 A 222).
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CUMPLE , aporta RUTS. (Folio 225 A 238).
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUPS expedidos por la Cámara de Comercio de Cali del 01 de septiembre de 2023. (Folio 241 A 329).
Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE , aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES

El proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
No.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	VERIFICACIÓN
1	Director del proyecto	Profesional en Ciencias Administrativas y/o Económicas y/o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos. Experiencia profesional superior a 18 meses.	CUMPLE: Juan Pablo Mora Gómez, Economista del 05 de marzo de 1999, Especialista en Gerencia de Proyectos, cuenta con la experiencia solicitada. (Folio 012 A 035).

2	Profesional Administrativo y financiero	<p>Un (1) Profesional del área administrativa y/o finanzas y/o económicas, y/o ingeniería o afines.</p> <p>Experiencia superior a 10 meses.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Luz Stella Valencia Pichica, Contador Pública del 03 de septiembre de 2005, cuenta con la experiencia solicitada. (Folio 037 A 050).</p>
3	Profesional Operativo	<p>Un (1) profesional en áreas administrativas, y/o humanidades, y/o ciencias sociales y/o ingenierías.</p> <p>Experiencia Superior a 10 meses.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Mirian Lucia Jaramillo Villegas, Administrador de Empresas del 08 de abril de 2016, cuenta con la experiencia solicitada. (Folio 052 A 059).</p>
4	Asistente Administrativo	<p>Un (1) Profesional y/o técnicos y/o tecnólogos del área administrativa y/o finanzas y/o económicas y/o ingeniería o afines.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>María Angélica Gallego Rosas, tecnólogo en Gestión Administrativa y Financiera del 18 de junio de 2022. (Folio 061 A 068).</p>
5	Profesionales de campo	<p>(6) Profesionales en áreas afines a logística, ingeniería y/o ciencias administrativas y/o económicas.</p> <p>Experiencia Superior o igual a 10 meses</p>	<p>CUMPLEN:</p> <p>Natalia Salazar Jaramillo, Ingeniera Industrial del 14 de agosto de 2020, cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>Julio Cesar Hernández Becerra, Ingeniero Agroindustrial del 19 de agosto de 2016, cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>Diana Carolina Velásquez Portilla, Ingeniera Industrial del 30 de septiembre de 2011, cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>Etny Silem García Estrada, Administrador de Empresas del 30 de diciembre de 2021, cuenta con la experiencia solicitada.</p>

			<p>Alejandro Acevedo Ascuntar, Contador Público del 11 de agosto de 2006, cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>Jorge Enrique Hernández Castro, Contador Público del 22 de agosto de 2018, cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folio 070 A 138).</p>
--	--	--	---

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Seguros del Estado S.A.	45-45-101124688	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde: 06/09/2023 Hasta: 06/01/2024	\$ 1,196,017,788.90	CUMPLE (Folio 552 A 555)

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (552 A 555).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. Mayor o igual a: 2.5 veces	Resultado: 8.42	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o igual al 45%	Resultado: 14.36%	SI CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Igual o superior a 80% del presupuesto oficial	Resultado: \$10.952.565.368 Equivalentes al 91.58% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses. Igual o superior a 10 veces	Resultado: 4.899	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{12,428,133,046}{1,475,567,698} = 8.42$																				
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{1,846,990,597}{12,865,165,793} = 14.36\%$																				
CAPITAL DE TRABAJO	<table> <tr> <td>Activo Cte</td> <td>-</td> <td>Pasivo Cte</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12,428,133,046</td> <td>-</td> <td>1,475,567,698</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPITAL DE TRABAJO</td> <td>10,952,565,348</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">POE</td> <td>11,960,177,889</td> <td>=</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td>91.58%</td> </tr> </table>	Activo Cte	-	Pasivo Cte		12,428,133,046	-	1,475,567,698	=	CAPITAL DE TRABAJO		10,952,565,348		POE		11,960,177,889	=				91.58%
Activo Cte	-	Pasivo Cte																			
12,428,133,046	-	1,475,567,698	=																		
CAPITAL DE TRABAJO		10,952,565,348																			
POE		11,960,177,889	=																		
			91.58%																		
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{9,944,356,686}{2,029,801} = 4,899.2$																				

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio. Mayor o igual a 10%	Resultado: 90.3%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual a 10%	Resultado: 77.3%	SI CUMPLE

Total capacidad Organizacional		CUMPLE
---------------------------------------	--	---------------

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{9,944,356,686}{11,018,175,196}$	=	90.3%
------------------------------------	---	---	--	---	-------

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{9,944,356,686}{12,865,165,793}$	=	77.3%
--------------------------------	---	---	--	---	-------

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo de nueve (9) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada uno de los contratos y/o convenios deberán estar inscritos y clasificados en al menos uno (1) de los códigos UNSPSC arriba citados y, la sumatoria de los mismos deberán contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>El proponente presenta nueve (9) contratos, los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos UNSPSC solicitados.</p>
<p>Experiencia en SMMLV: La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.</p> <p>Así mismo, al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados equivale a 13.963,2, en consecuencia, es superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. (Folio 365 A 470).</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-12.14-0105 del 09 de abril de 2021, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por valor de \$6.517.070.996</p>

<p>presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.</p>	<p>equivalente a 7.173,24 SMMLV. (Folio 365 A 372).</p>
<p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Al menos cuatro (4) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas. b) Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la formación y/o capacitación y/o fortalecimiento de emprendimiento empresarial y planes de negocio. c) Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el apoyo de emprendimientos y cadenas productivas. d) Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el suministro de material educativo. e) Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios deberá incorporar la realización de una feria empresarial. <p>NOTA 1. NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el punto 20.3.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumple: Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-12.14-0105 del 09 de abril de 2021; Contrato No. 070-18-11-3139 de 2017; Contrato No. 070-18-11-2336 del 26 de enero de 2018 y Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo No. 1.410-59-9.2-0101. (Folio 365 A 449). b) Cumple: Contratos celebrados con la Fundación Calidad Superior del 2015 y 2013. (Folio 453 y 455). c) Cumple: Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-PSP-0198-1714-2021 (Folio 457 A 466). d) Cumple: Contrato No. SP-012-2017 (Folio 468). e) Cumple: Contrato de Servicios No.012-FCS-2015 (Folio 470).
<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE, el proponente acredita esta condición con la presentación de los nueve (9) contratos aportados.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

6.1 FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS 440

6.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO - MÁXIMO 440 PUNTOS:

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
1	<p>El proponente presenta un marco conceptual y metodológico para el fortalecimiento de conocimientos empresariales donde se evidencie la ruta de acción para el pleno cumplimiento de las actividades establecidas en el marco del proyecto.</p> <p>Este marco metodológico debe contener:</p> <p>a. Ruta de ejecución</p> <p>b. Cronograma</p>	150	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 472 a 508)</p> <p>El proponente integra en la propuesta para el fortalecimiento de conocimientos empresariales: un marco conceptual; un marco metodológico, en el cual detalla específicamente la metodología para el desarrollo de cada una de las subactividades conexas a las actividades del primer objetivo específico del proyecto; presenta cronograma y ruta de ejecución en donde se identifica el desarrollo operativo nivel de acciones en cada uno de los períodos del horizonte de ejecución establecido para el proyecto.</p>

2	El proponente debe realizar una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros del mismo.	70	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 509 a 513)</p> <p>El proponente integra en la propuesta: una tabla en la que detalla el cargo propuesto, nombre y apellidos, perfil, tiempo de experiencia, dedicación y funciones de cada uno de los miembros del equipo de trabajo para el desarrollo operativo del proyecto.</p>
3	El proponente deberá incorporar de forma clara y detallada en su propuesta la descripción del proceso operativo de fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios de la convocatoria, el cual no podrá ser diferente al establecido.	100	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 514 a 521)</p> <p>El proponente integra en la propuesta para el proceso operativo de fortalecimiento de activos productivos para los beneficiarios de la convocatoria: una descripción de la metodología para el desarrollo de cada una de las subactividades conexas a la actividad del segundo objetivo específico del proyecto.</p>
4	El proponente presenta una metodología para desarrollar el proceso de análisis de los datos, que garantice la calidad y validez de los datos en términos de que sean precisos, completos, confiables y que presenten la relevancia necesaria para dar respuesta a las necesidades del proyecto dentro del desarrollo de la actividad procesos de sistematización para la toma de decisiones.	120	<p>CUMPLE:</p> <p>(Folios 522 a 526)</p> <p>El proponente integra en la propuesta una metodología para el desarrollo del análisis de datos en el marco de la actividad para mejorar los procesos de sistematización para la toma de decisiones, a fin de que los datos sean precisos, completos y confiables, así como relevantes para dar respuesta a la actividad.</p>

5	El proponente que NO incorpore los criterios establecidos en el, habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0.	0 (cero) por ítem NO incorporad o o No Cumple	
TOTAL PUNTAJE		440 PUNTOS	

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 200 PUNTOS

6.1.3. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO LOGÍSTICO - MÁXIMO 200 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE A OTORGAR
Un (1) contrato o convenio que incorpore en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	100	
Un (1) contrato o convenio que incorpore en su objeto la prestación del servicio de apoyo logístico y/u operativo con entidades públicas cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	200	200 (Folio 530 A 539)
El proponente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos mencionados del presente numeral.	0 por ítem no incorporado	
TOTAL PUNTAJE		200 PUNTOS

6.1.4. FACTOR ECONÓMICO - MÁXIMO 150 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE	\$ 11.960.177.889,00	SE AJUSTA	150 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta económica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.5. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - MÁXIMO 100 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, aporta certificado de cupo crédito por valor de \$2.000.000.000 Equivalente al 16.7% del POE, por lo cual **NO** cumple con el requisito de ser el equivalente, como mínimo, al 20% del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones.

6.1.6. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, a folio 548 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal colombiano.

6.1.7. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 - PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	

Más de 200	5	10	
TOTAL PUNTAJE			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, no aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad.

Se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EMPRENDIMIENTO VALLE**, cuyo **Representante Legal:** CARLOS ALBERTO MURILLAS GIRALDO, identificado con C.C. No. 16.359.638 expedida en Tuluá (Valle), cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **OCHOCIENTOS NOVENTA (890) PUNTOS** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO
MÓNICA JOHANA HERRERA LONDOÑO
Profesional Jurídica - SGR

*Proyectó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías*

*Revisó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera*